

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000115 - 2021 - EMILIMA – GG**

Lima, 28 de diciembre del 2021

**Vistos:**

El Memorando N° 000559-2021-EMILIMA-GPPM de fecha 27.12.2021, por el que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remite para aprobación el “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 – EMILIMA S.A.”;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, indica en su artículo 2°, numeral 2.1, que: Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios: 12. Programación multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1436, establece en su artículo 17° que la administración financiera del Sector Público se encuentra vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo, encontrándose entre éstos, el POI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 357-2021/EF, del 14 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 25 del Directorio de EMILIMA S.A. del 15.12.2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2022, por el monto de S/ 8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil y 00/100 Soles);

Que, el CEPLAN mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual fue objeto de modificaciones por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD; en las cuales se establecen las pautas para el planeamiento institucional, que permiten la elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el ciclo de aprobación del POI Anual, comienza con la elaboración del POI Multianual, con plazo de aprobación al 30 de abril de cada año. Asimismo, entre mayo y diciembre se realizan algunas variaciones si fuera el caso, y se aprueba hasta el 31 de diciembre el POI Anual Consistenciado con el PIA;

Que, debemos señalar que, EMILIMA S.A. no cuenta con Plan Estratégico Institucional (PEI), por consiguiente, en la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 de EMILIMA S.A., se está considerando el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 Ampliado de la Corporación Municipal, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 117 del 31.03.2021; y teniendo en consideración los lineamientos establecidos en la Directiva N° 03-2021-EMILIMA-GPPM denominada “Normas para la Elaboración, Aprobación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”, aprobada por Resolución

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MJMC/jrc

Municipalidad Metropolitana  
de LimaJr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 7B854611.”*

de Gerencia General N° 000114-2021-EMILIMA-GG del 21.12.2021, la misma que en las DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, Numeral 7.2., señala que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización consolidará la Propuesta de POI Anual (consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura) y la remitirá a la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la misma que revisará la Propuesta de POI Anual y emitirá opinión técnica sobre la misma;

Que mediante Oficio N° 000346-2021-EMILIMA-GPPM de fecha 20.12.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A., remitió a la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., con la finalidad que emita opinión técnica sobre la misma;

Que, mediante Oficio N° D000472-2021-MML-GP de fecha 21.12.2021, la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, nos remitió el Informe N° D000543-2021-MML-GP-SPC del 21.12.2021, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dando opinión favorable a la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Resolución de Alcaldía No 117 del 31.03.2021, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 - Ampliado de la Corporación Municipal, el mismo que incluye a EMILIMA S.A. dentro de este Instrumento Institucional a través del Objetivo Estratégico Institucional OEI.09;

Que, mediante Memorando N° 000559-2021-EMILIMA-GPPM de fecha 27.12.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales que la propuesta de “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 - EMILIMA S.A.”, ha sido elaborada en base a las competencias que le alcanzan de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y contiene 67 Actividades Operativas (AO) y 521 Metas Físicas. Además, señaló que el citado instrumento de gestión se enmarca dentro del proceso de modernización que EMILIMA S.A. ha iniciado, el cual se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y al Presupuesto Institucional para el año fiscal 2022;

Que, el POI del año fiscal 2022 de EMILIMA S.A. cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, teniendo como sustento la Directiva N° 03-2021-EMILIMA-GPPM denominada “Normas para la Elaboración, Aprobación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000114-2021-EMILIMA-GG del 21.12.2021;

Que, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, el POI del año fiscal 2022 corresponderá ser aprobado por Resolución de Gerencia General, debiendo publicarse y difundirse la programación anual a través de la página web institucional;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar, el “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 - EMILIMA S.A.”.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, en coordinación con la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la publicación de la programación de metas anuales correspondientes al POI de EMILIMA S.A. para el año 2022 a través de la página web institucional de EMILIMA S.A.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

MJMC/jrc

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 7B854611.”*

**Artículo Tercero:** Encargar, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización comunicar ante las instancias que correspondan la aprobación del “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 - EMILIMA S.A.”.

**Artículo Cuarto:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. con competencias en la materia, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO  
Gerente General

Se adjunta:

A) PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2022[R][R].



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MJMC/jrc



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe> ingresando el siguiente código de verificación: 7B854611.”*